



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE

**DIRIGIDO A: JAMES CESPEDES DUARTE
GERENTE EMSPUROVIRA E.S.P.**

**RESPONSABLE:
BRAYAN FELIPE RODRIGUEZ LOZANO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO	3
3. ALCANCE	3
4. MARCO LEGAL	3
5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	4
6. OBJETIVOS	5
7. RESULTADO DE LA VERIFICACION Y OPORTUNIDAD DE MEJORA	5
8. CONCLUSIONES	8
9. RECOMENDACIONES	8



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P. en cumplimiento al Informe derechos de autor de la Oficina de Control Interno que da respuesta a la Dirección Nacional de Derechos de Autor DNDA que solicita a las Entidades y Organismos del orden nacional y territorial, realizar la verificación del uso legal de software en cumplimiento de la Directiva No. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011, y la Circular Externa No. 027 del 29 de diciembre de 2023 Con fundamento en la anterior disposición se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno; las recomendaciones a tener en cuenta y derivara el reporte con corte al 31 de diciembre de 2024, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2. OBJETO

Realizar verificación, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software; a las actividades adelantadas por el proceso de gestión de información y comunicación y lo relacionado al área de sistemas de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P. a fin de Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de computador (Software) dentro de la empresa, así como la efectividad de las medidas de control implementadas.

3. ALCANCE

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P con corte a 31 de diciembre de 2024. Se verificarán las acciones adelantadas para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados.

4. MARCO LEGAL

Para propósitos de este informe se consideran las siguientes normas:

- Ley 1915 de 12 de julio de 2018 *“Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se*



NIT: 809.003.173-4

establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexo”

- Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002. “Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)”
- Circular 07 de 28 de diciembre de 2005, “Verificación cumplimiento normas uso de software”.
- Circular 017 de 01 de junio de 2011. “Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)”.
- Circular Externa No. 027 del 29 de diciembre de 2023 “modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”
- Plan de acción y auditorias Vigencia 2025 de la Oficina de Control Interno.

5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2024, en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P. para lo anterior la Oficina de Control Interno procedió a verificar los soportes para hacer el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor DNDA.

1. En el sitio web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, <http://derechodeautor.gov.co/>, se consultó los requerimientos de información.





NIT: 809.003.173-4

2. que la fecha límite para diligenciar el informe solicitado es el tercer viernes del mes de marzo de 2025.
3. La Oficina de Control Interno dirigió el oficio No. OCI: 024, del 04 de marzo de 2025, al ALMACEN Y ATENCION AL USUARIO PQR, solicitando datos para el reporte y rendición de informe de derechos de autor.
4. No se recibió respuesta por parte de Almacén, por lo que se procedió a revisar los portales para la contratación sobre compra de equipos tecnológicos a lo cual se verificó que durante la vigencia 2024 no se realizó compra alguna por este concepto; para posterior a esta verificación consignar los datos en el reporte en línea (en el sitio web de la DNDA <http://derechodeautor.gov.co:8080/home>, consistente en seleccionar un formulario provisto por la DNDA, dar click en “Informe de Software” atendiendo lo indicado en la Circular No. 017 de junio de 2011.

6. OBJETIVOS

- ❖ ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?
- ❖ ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
- ❖ ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
- ❖ ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su Entidad?

7. RESULTADO DE LA VERIFICACION Y OPORTUNIDAD DE MEJORA

- ❖ **¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?**

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P dentro de sus activos cuenta con ocho (08) equipos de cómputo de acuerdo a lo reportado por el área de Almacén.

EQUIPOS DE COMPUTO POR DEPENDENCIA

AREA GERENCIA



NIT: 809.003.173-4

EQUIPO	MARCA	REFERENCIA
COMPUTADOR TODO EN UNO	HP	8CC93530DS

AREA ARCHIVO

EQUIPO	MARCA	REFERENCIA
COMPUTADOR	HP	AJ2002349000026
MONITOR	JANUS	J2015LE201110301625

AREA TESORERIA

EQUIPO	MARCA	REFERENCIA
COMPUTADOR		
MONITOR	LG	508NTZZ0Z405
MONITOR	JANUS	J2015LE20110301122
SERVIDOR	SERVER	MXQ0470K25

AREA CONTABILIDAD

EQUIPO	MARCA	REFERENCIA
COMPUTADOR	LG	
MONITOR	ACER	ETLNT08004208001

AREA FACTURACION

EQUIPO	MARCA	REFERENCIA
COMPUTADOR		
MONITOR	LG	209NDLSJZ368

ALMACEN Y P.Q.R.S

EQUIPO	MARCA	REFERENCIA
COMPUTADOR	INTEL	C5510GNC83-144100
MONITOR	JANUS	2015LE2011031109

EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA DAR DE BAJA

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS	CANTIDAD	ESTADO
01	Computador para escritorio Disco duro de 1 Tera Monitor LG 22" LED	1	Mal estado

❖ ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



En cumplimiento al marco normativo antes referido, Directivas Presidenciales y Circulares expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se realizó la evaluación y seguimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software, en ese sentido se verificó que la empresa dentro de sus activos cuenta con ocho (08) equipos de cómputo, sin embargo solo cinco (05) de ellos cuentan con un servidor administrador de software, que tiene como políticas la restricción de los permisos para su operatividad, y con claves de acceso de tipo personal así como también los software contables, están debidamente licenciados y se contrata anualmente el mantenimiento y actualización. De lo anterior se puede deducir que la entidad no cuenta con software licenciado en los equipos de su propiedad.

❖ ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

1. se socializa con los funcionarios la importancia de no realizar descargas de software que no se encuentren licenciados,
2. la empresa cuenta con siete (07) equipos funcionales y un (01) equipo en proceso de dar de baja; adicional a ello de los siete (07) computadores que están en funcionamiento cinco (05) de ellos cuentan con un servidor administrador de software, que tiene como políticas la restricción de los permisos para su operatividad, y con claves de acceso de tipo personal.
3. Se realiza recomendación constante por parte del Jefe de Control Interno sobre adquisición de las licencias para uso de software legal en los equipos propiedad de la empresa.
4. revisión periódica de software en los equipos institucionales.
5. constantemente se les indica a los funcionarios que tienen asignados los equipos que no se realice instalación de software, acceso a operadores no autorizados de correo y uso de USB, para evitar una vulneración a los derechos de autor.
6. la empresa cuenta con software contable, que está debidamente licenciado y se contrata anualmente el mantenimiento y actualización.

❖ ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su Entidad?

La entidad cuenta con una política de seguridad de la información y es preciso indicar



NIT: 809.003.173-4

que durante el periodo evaluado no ha realizado este procedimiento; los software que tiene están en uso, por lo tanto no se ha realizado ningún tipo de acción. Sin embargo la entidad ha establecido como procedimiento para los productos que por su antigüedad ya no cumplen con los requerimientos de funcionamiento necesarios para una óptima utilización de EMSPUROVIRA E.S.P. deben ser entregados a la oficina de almacén para el proceso de dar de baja.

8. CONCLUSIONES

En el sitio web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, <http://derechodeautor.gov.co/> se consultó los requerimientos de información; y se llega la conclusión que:

Debido a las limitaciones de cualquier estructura de control, pueden ocurrir circunstancias que pueden desencadenar en errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de los procedimientos de auditoria, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La unidad y las áreas que la componen, en ese sentido son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades.

Ahora bien, de conformidad con el seguimiento y evaluación realizada para la estructuración del informe en cumplimiento de los derechos de autor, se evidencia que no se ha realizado mayor avance en cuanto a lo que tiene que ver con las recomendaciones en el informe correspondiente a la vigencia 2024.

Así mismo que la información para la estructuración del reporte fue realizada con el inventario de los equipos que reposa en el almacén de la entidad y en cumplimiento al reporte de derechos de autor de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

En virtud de ello me permito respetuosamente emitir las siguientes,

9 RECOMENDACIONES

- Realizar los esfuerzos presupuestales a fin de que sea adquirido software licenciado para los equipos de propiedad de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P. para lo cual se necesita realizar el estudio técnico de necesidades en las diferentes dependencias de la empresa.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

- Llevar a cabo los esfuerzos presupuestales a fin de obtener los antivirus en aras de evitar daño y/o pérdida de información.
- Instituir políticas y procedimientos para que se realicen las actuaciones que permitan el cumplimiento permanente de la normatividad en cuanto a Derechos de Autor, los cuales una vez definidos deben ser debidamente socializados y divulgados.
- Capacitar periódicamente al personal de la empresa en materia de uso del software no licenciado en los equipos de la entidad, mencionando el marco legal y sancionatorio sobre derechos de autor.
- Actividades de mantenimiento preventivo, levantamiento de información de todos los programas instalados en los equipos de cómputo de propiedad de la empresa.
- Establecer mecanismos de control para la administración del software instalado en todos los equipos de la empresa, en aras de definir un procedimiento para la solicitud justificada de instalación de software y su autorización.

En los anteriores términos se presenta el Informe de verificación sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software - año 2024.

Cordialmente,

BRAYAN FELIPE RODRIGUEZ LOZANO

Jefe Oficina de Control Interno

Fecha de elaboración: 13-03-2025